sin embargo de no tener suministros hechos de esta clase, estamos prontos á los subsidios
cuando subsistan, á la Elección q. se expresa tan luego como se le avise q. la Cab.a del Partido
Se vió la R.l orden inserta en el Boletin N.o 278. por la qual se ha servido establecer las reglas q. han de observarse para asegurar la subsistencia del Exto. de operaciones del Centro para q. estos los Pueblos en el suministro; los Sres. Acordaron su cumplimiento
Se vieron las R.s resoluciones y Circulares insertas en el Boletin N.o 279: una prohibiendo la Compra de Buques Extrangeros p.a servicio del Estado: otra para las formalidades q. han de observarse en las Matrículas del Subsidio Industrial: y otra p.a satisf.r hasta fin del Corr.te los Atrasos de la Subvaquicion de este Periodico. Los Sres. enterados Acordaron su cumplim.to
Se vieron la Circular de la Excma. Dipu.n Prov.l y R.l decreto insertos en el Boletin N.o 280, aquella estableciendo el modo y tiempo en q. han de formarse los Presupuestos y Cuentas de Propios y arbitrios en la Corresp.a de oficio: y este p.a q. los dios. de Espir.s de Cuentas de fincas urbanas se cobren con arreglo á las tarifas aprovadas p.r las Cortes. Los Sres. Acord.n su cump.to
Se vió la R.l orden q. se comunica q. el Boletin N.o 281. sobre devolucion de Utilidades de la V.a de Modilana. Los Sres. enterados Acordaron su cumplimiento
Se vió una Carta ftta. p.r el actual q. dirige esta Corporacion D.n Miguel Ant.o Marin del Consulado de Asturias, proponiendola á su hijo D. Ricardo Marin Ruiz q. les del de Valencia p.a Com.do en la liquidacion y abono de Ministr.s hechos á la Pl. q. Atrincherada, de q. trata la Circular vista en esta Sesion de la Excma. Diputacion. Los Sres. enterados Acord.n se le contesten q. sin embargo de q. esta V.a no tiene hechos Ministr.s de esta clase q. sí los tub.n en lo subsecivo deve prov.r de Alcalde con los demas pueblos de este Part.do Jud.l p.a la Eleccion de la persona q. ha de representarle en la Junta gral. q. deve celebr.r, y q. en caso de tener p.a el merito de su hijo p.a recomendarlo á los demas
Con lo q. se concluyó esta Sesion q. firman los q. saben de q. Certifico

Mateo Guillen — Pablo Lopez — Jose Martinez Sec.o

Nota de Correos. — Con la misma ftta. se ha puesto Carta de Contestacion á D.n Rig.o Juan Marin en los terminos q. prev.n el acuerdo ant.r q. se le remite q. el Correo ord.o de q. Certifico

Martinez

Orden de Elecciones. — „ Gobierno Polito. de la Provincia de Murcia — Seccion 2.a — Circular — Nuem.o 221. — Habiendo consultado á esta Excma. Diputacion Provincial acerca de la duda propuesta á este Gob.no polit.o, sobre la renovacion de Ayuntamientos; me ha expuesto lo siguiente — Enterada esta Diputacion Provincial del oficio de V.s del 27. del que ha finado, en que se sirve manifestar la consulta que le han hecho los Gefes Políticos de Baeza y Almeria, relativa á la renovacion de Ayuntamientos, en razon á no haberse recibido instrucciones q. marquen la marcha q. se deverá seguir, y que no obstante haverla V.s. elevado á S. M. á fin de que con la brevedad que de suyo exige se sirva resolver lo que estime conveniente, desea que esta Corporacion le remita su dictamen sobre el particular; ha Acordado se diga á V.s q. atendido á que no ha havido una expresa derogacion de los Decretos de las Cortes de 23. de Mayo y 30. de Junio de 1812. restablecidos con otros relativos á la formacion y renovacion de Ayuntam.s en 27. de Diciembre del año proximo pasado, y teniendo en consideracion q. los de esta Prov.a